



Gobierno del Estado Libre y  
Soberano de Quintana Roo  
Cd. Chetumal, Q. Roo



OFICIO NÚMERO: UTAIPPE/DG/CAS/148/III/2010

ASUNTO: Respuesta a solicitud de información 0355-2010

“2010 Año del Bicentenario de la Independencia Nacional  
y del Centenario de la Revolución Mexicana”

Chetumal, Quintana Roo; 24 de marzo de 2010.

C. NAYELI DEL CARMEN SOLÍS POOT,

PRESENTE.

En apego a lo dispuesto por los artículos 37, 52, 53, 54 y 58 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo y en atención a su solicitud de información identificada con el folio **cero trescientos once guión dos mil diez**, que ingresó a través de nuestro sistema de solicitudes en línea, el día nueve de marzo del año en curso, requiriendo a la Secretaría de Gobierno: **¿En que estado o etapa se encuentra el procedimiento para el otorgamiento de patentes de las notarías públicas 50, 51 y 52 del Estado de Quintana Roo? ¿Cuál es el Nombre de las personas que concursan o concursaron para el otorgamiento de la patente de notario a fin de ocupar las notarías 50, 51 y 52? En caso de que ya hubieren sido asignadas las patentes de norario de las Notarías 50, 51 y 52, ¿quien es fueron designados como Notarios Titulares y en su caso quienes han sido nombrados como Notarios Suplentes de esas Notarías? ¿Cuales son los resultados de los exámenes que se aplicaron en el concurso para otorgar las patentes de notario del las Notarías 50, 51 y 52? ¿Cuál es la fecha de inicio de funciones de los notarios en las Notarías 50, 51 y 52? (sic)**, me permito hacer de su conocimiento que, habiendo sido turnada para su atención a la citada Dependencia, mediante oficio número SG/UVSEGOB/058/2010, de fecha diecisiete de los mismos, dio respuesta en los términos que a continuación se detallan:

En atención al requerimiento de información que la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo que Usted dirige, con relación a la solicitud de información identificada con el folio **trecientos cincuenta y cinco**, realizada ante esta Unidad de Enlace con fecha de recepción del dieciséis de marzo del año en curso, por medio del cual la C. Nayeli del Carmen Solis Poot, solicita la siguiente información:

Solicitud De Información sobre en que estado o etapa se encuentra el procedimiento para el otorgamiento de patentes de las notarías públicas 50, 51 y 52 del Estado de Quintana Roo? Cuál es el Nombre de las personas que concursan o concursaron para el otorgamiento de la patente de notario a fin de ocupar las notarías 50, 51 y 52? En caso de que ya hubieren sido asignadas las patentes de notario de las Notarías 50, 51 y 52, ¿quien es fueron designados como Notarios Titulares y en su caso quienes han sido nombrados como Notarios Suplentes de esas Notarías? ¿Cuáles son los resultados de los exámenes que se aplicaron en el concurso para otorgar las patentes de notario de las Notarías 50, 51 y 52? ¿Cuál es la fecha de inicio de funciones de los notarios en las Notarías 50, 51 y 52? (sic)

En ese sentido me permito informarle lo siguiente:

1. **Solicitud De Información sobre en que estado o etapa se encuentra el procedimiento para el otorgamiento de patentes de las notarías públicas 50, 51 y 52 del Estado de Quintana Roo.** Ya han sido expedidas las patentes de Notario Público 50, 51 y 52, y unicmanete ha iniciado funciones la notaría Pública número 52.
2. **Cuál es el Nombre de las personas que concursan o concursaron para el otorgamiento de la patente de notario a fin de ocupar las notarías 50, 51 y 52:** Notaría 50, Lic. José Lino García Cancino, Lic. Felipe Reyes García y Lic. Javier de Jesús Sotelo Nava. Notaría 51, Lic. Juan Caballero Corral. Notaría 52, Lic. Javier Jesús Rivero Ramírez y Lic. Eric Arcila Peniche.
3. **En caso de que ya hubieren sido asignadas las patentes de notario de las Notarías 50, 51 y 52, ¿quien es fueron designados como Notarios Titulares y en su caso quienes han sido nombrados como Notarios Suplentes de esas Notarías?** Los notarios titulares son Notaría 50, Lic. José Lino García Cancino, Notaría 51, Lic. Juan Caballero Corral. Notaría 52, Lic. Javier Jesús Rivero Ramírez.
4. **Nombre de los suplentes de las Notarías 50, 51 y 52:** no tienen.
5. **Cuáles son los resultados de los exámenes que se aplicaron en el concurso para otorgar las patentes de notario de las Notarías 50, 51 y 52?** Notaría 50, Lic. José Lino García Cancino 85, Lic. Felipe Reyes García 65 y Lic. Javier de Jesús Sotelo Nava 65. Notaría 51, Lic. Juan Caballero Corral 90. Notaría 52, Lic. Javier Jesús Rivero Ramírez 85 y Lic. Eric Arcila Peniche 65.
6. **¿Cuál es la fecha de inicio de funciones de los notarios en las Notarías 50, 51 y 52?** La notaría número 50 y 51 aún no inician funciones. La notaría 52 inició funciones el 16 de febrero de 2010. (...) Firma.

Derivado de lo anterior, con fundamento en los artículos 37 fracciones III y V de la Ley de la materia, 65 fracción I del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Poder Ejecutivo y 5ª fracciones III y V del Acuerdo por el



Gobierno del Estado Libre y  
Soberano de Quintana Roo  
Cd. Chetumal, Q. Roo



OFICIO NÚMERO: UTAIPPE/DG/CAS/148/III/2010

ASUNTO: Respuesta a solicitud de información 0355-2010

“2010 Año del Bicentenario de la Independencia Nacional  
y del Centenario de la Revolución Mexicana”

Chetumal, Quintana Roo; 24 de marzo de 2010.

que se crea esta Unidad, se da por atendida en tiempo y forma la solicitud que nos ocupa, poniendo a su disposición el presente oficio de respuesta, que contiene lo manifestado al respecto por la Secretaría de Gobierno (SEGOB).

Reiterándole que la información se pone a su disposición tal y como fuera generada por la SEGOB en respuesta a lo solicitado, acorde a lo previsto por el artículo 8 de la Ley de la materia, que sobre el particular señala:

**Artículo 8.** Quienes produzcan, administren, manejen, archiven o conserven información pública serán responsables de la transparencia de la información conforme a lo establecido en la presente Ley (...)

No obstante lo anterior, nos ponemos a sus respetables órdenes para la aclaración de cualquier duda que pudiera generarse al respecto o, en su efecto, para alguna otra consulta que en el futuro tenga a bien realizar a esta Unidad. Para lo cual podrá acudir a nuestras oficinas ubicadas en Avenida Héroes número treinta y cuatro, Plaza Galerías, entre Carmen Ochoa de Merino y Othón P. Blanco, Colonia Centro, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo o comunicarse al teléfono 983 83 33042, fax 983 83 32089, así como a través del correo electrónico <http://transparencia@qroo.gob.mx>, en horario de oficina y en términos de Ley.

Por último, no omito manifestarle que, aun cuando la resolución contenida en el presente documento no vulnera su derecho de acceso a la información, en caso de inconformidad por la misma, usted puede interponer el recurso de revisión previsto en el Título Tercero de la Ley y el artículo 79 del Reglamento antes citados.

Sin otro particular, esperando haberle servido satisfactoriamente, le envío un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E.** LIC. JOSÉ ALBERTO MUÑOZ ESCALANTE, DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO. FIRMA

VERSIÓN PÚBLICA